

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 507/2012, de 6 de noviembre, por el que se declara el cese de don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía:

El artículo 7 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía establece que serán Consejeros Permanentes, hasta que cumplan sesenta y cinco años de edad, aquellas personas que hayan desempeñado el cargo de Presidente de la Junta de Andalucía.

Con fecha 16 de abril de 2012 se ha producido la causa legal de cese prevista en el citado artículo 7 de la Ley 4/2005, de 8 de abril.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2012.

Vengo en declarar el cese como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía de don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad